

Resistencia a los antimicrobianos

Informe resumido sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución WHA67.25, relativa a la resistencia a los antimicrobianos

Informe de la Secretaría

1. La Asamblea de la Salud, en su resolución WHA67.25, pidió a la Directora General que elaborase un proyecto de plan de acción mundial para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos, incluida la resistencia a los antibióticos, y que informara sobre los progresos realizados en la aplicación de la misma. Asimismo, hizo una serie de peticiones adicionales, que se resumen a continuación. Se pidió a la Directora General:

- que velase por que todos los sectores pertinentes de la Organización participasen de manera activa y coordinada en la promoción de la labor relativa a la contención de la resistencia a los antimicrobianos;
- que reservase recursos suficientes para la labor de la Secretaría en esta esfera, en consonancia con el presupuesto por programas 2014-2015 y el Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019;
- que intensificase la colaboración tripartita entre la FAO, la OIE y la OMS para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos;
- que, junto con el Secretario General de las Naciones Unidas, explorase opciones para emprender una iniciativa de alto nivel para aumentar la concienciación, el compromiso y el liderazgo políticos en la esfera de la resistencia a los antimicrobianos.

2. El presente informe se ha preparado en respuesta a la petición de la Asamblea de la Salud de presentar un resumen de los progresos realizados en la aplicación de los cuatro aspectos de la resolución mencionada *supra*. En el documento que lo complementa, distribuido con la signatura EB136/20, se presenta el proyecto de plan de acción mundial.

COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SECRETARÍA

3. La labor de la Secretaría en materia de resistencia a los antimicrobianos, que abarca diversos departamentos de la Organización y se lleva a cabo en los tres niveles institucionales, está coordinada por el Grupo de acción mundial de la OMS sobre la resistencia a los antimicrobianos. A través de este último, todos los programas y oficinas regionales han contribuido primeramente a la elaboración del proyecto de plan de acción mundial; ahora, sus esfuerzos conjuntos van dirigidos a asegurar que las

actividades de la Secretaría en esta esfera queden debidamente reflejadas en el presupuesto por programas 2016-2017.

4. Por otro lado, la Directora General ha empezado a establecer dentro de la Secretaría de la OMS, de conformidad con la petición incluida en la resolución WHA66.22, relativa al seguimiento del *Informe del Grupo consultivo de expertos en investigación y desarrollo: financiación y coordinación*, un observatorio mundial de la investigación y el desarrollo sanitarios, con el fin de vigilar y analizar la información pertinente sobre investigación y desarrollo. En ese contexto, se ha puesto en marcha un proyecto que tiene por finalidad incorporar información sobre las actividades de investigación y desarrollo relacionadas con los medicamentos y medios diagnósticos actuales y nuevos.

RESERVA DE RECURSOS SUFICIENTES

5. El presupuesto por programas 2014-2015 fue aprobado por la Asamblea de la Salud en 2013, en su resolución WHA66.2, antes de adoptarse la resolución WHA67.25; por lo tanto, no refleja la prioridad actualmente otorgada a la resistencia a los antimicrobianos. La Secretaría ha estimado, no obstante, que existe para el bienio en curso, repartida entre las categorías y áreas programáticas y los tres niveles de la Organización, una asignación presupuestaria de unos US\$ 15 millones, además de los fondos previstos para programas ya implantados en relación con el VIH, la tuberculosis y la malaria que incluyen actividades encaminadas a combatir la resistencia a los antimicrobianos. Con todo, no ha sido posible asignar todos los recursos financieros y de personal requeridos, debido a los imprevistos que tuvo que atender la Organización en respuesta al brote de la enfermedad por el virus del Ebola en África occidental. En consecuencia, la Secretaría, en la materia que nos ocupa, ha centrado sus esfuerzos en dar cumplimiento a las peticiones incluidas en la resolución WHA67.25, en particular la elaboración de un proyecto de plan de acción mundial para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos. Para ello, ha contado con el apoyo de varios Estados Miembros que han patrocinado reuniones consultivas sobre la resistencia a los antimicrobianos, mitigando así la presión sobre los recursos de la Organización.

6. El proyecto de plan de acción mundial ha servido de base para definir la labor de la Secretaría en relación con la resistencia a los antimicrobianos durante el bienio 2016-2017. Se ha definido para el proyecto del presupuesto por programas 2016-2017 un producto que refleja el resultado previsto de la labor de la Secretaría en esta esfera, incluidos entregables en cada uno de los tres niveles de la Organización. Las necesidades presupuestarias correspondientes se presentarán a la 68.^a Asamblea Mundial de la Salud para su consideración.

INTENSIFICACIÓN DE LA COLABORACIÓN TRIPARTITA ENTRE LA FAO, LA OIE Y LA OMS

7. La FAO, la OIE y la OMS acordaron en 2010 una nota conceptual tripartita¹ en la que se subraya la necesidad de reforzar la colaboración entre las tres organizaciones. La resistencia a los antimicrobianos ha sido identificada por ellas como uno de los tres temas que deben encabezar las actividades de colaboración en el marco del acuerdo tripartito. Las esferas de colaboración que se han reforzado en 2014 incluyen: la recopilación de datos sobre el uso de medicamentos antimicrobianos en animales destinados a la producción de alimentos; la vigilancia integrada de la resistencia a los anti-

¹ *The FAO-OIE-WHO Collaboration: sharing responsibilities and coordinating global activities to address health risks at the animal-human-ecosystems interfaces – a tripartite concept note*, 2010; disponible en http://www.who.int/influenza/resources/documents/tripartite_concept_note_hanoi_042011_en.pdf (consultado el 20 de noviembre de 2014).

crobianos; la capacitación a través de talleres de formación y proyectos piloto nacionales; y la elaboración de material de promoción conjunto.

8. Los puntos focales de la FAO y la OIE para la cuestión de la resistencia a los antimicrobianos han participado en todas las reuniones encabezadas o copatrocinadas por la OMS en relación con la elaboración del proyecto de plan de acción mundial, incluidas las del Grupo Consultivo Estratégico y Técnico sobre la resistencia a los antimicrobianos. Los puntos focales participan asimismo en las reuniones del Grupo Asesor de la OMS sobre Vigilancia Integrada de la Resistencia a los Antimicrobianos, al que hacen de forma continua aportaciones esenciales y coordinadas. Esta cooperación queda reflejada en el proyecto de plan de acción mundial para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos, que incluye entre las actuaciones previstas varias aportaciones concebidas conjuntamente por las tres organizaciones dentro de su colaboración tripartita.

EXPLORACIÓN DE OPCIONES PARA EMPRENDER UNA INICIATIVA DE ALTO NIVEL

9. La Directora General se dirigió por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas para informarle sobre la resolución WHA67.25 y, más concretamente, sobre la petición de la Asamblea de la Salud de que se exploren opciones para emprender una iniciativa de alto nivel, —incluida una reunión de alto nivel— para aumentar la concienciación, el compromiso y el liderazgo políticos en la esfera de la resistencia a los antimicrobianos. En su respuesta, el Secretario General aseguró a la Directora General que podía contar con su pleno apoyo en relación con la labor de la OMS y los Estados Miembros en esta esfera. En las consultas que precedieron la elaboración del proyecto de plan de acción mundial para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos se identificaron una serie de opciones, en particular en lo tocante a las necesidades de los países en desarrollo y se determinó que era necesario establecer vínculos de asociación para facilitar el desarrollo de nuevos medicamentos y otras intervenciones, así como el acceso a los mismos. Las opciones en cuestión se describen en el proyecto de plan de acción mundial.

10. En la resolución WHA67.25, la Asamblea de la Salud también instaba a los Estados Miembros a que adoptasen medidas para combatir la resistencia a los antimicrobianos. La Secretaría ha colaborado con los Estados Miembros en la recogida de información sobre la situación de los planes de acción nacionales para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos y sobre los reglamentos y políticas que rigen el uso de medicamentos antimicrobianos. Está previsto publicar antes de la 68.^a Asamblea Mundial de la Salud un informe sobre este tipo de información, que servirá de punto de referencia para el seguimiento de los progresos futuros, tanto a nivel nacional como mundial, y la presentación de informes al respecto.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

11. Se invita al Consejo a tomar nota del presente informe.

= = =